



MINISTERIO
DE VIVIENDA

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

MINISTERIO DE VIVIENDA, San Salvador, a las catorce horas con cuatro minutos del día dieciséis de julio de dos mil veintiuno.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el día seis de julio de dos mil veintiuno, se recibió la solicitud de acceso a la información número **cero veinticuatro (024-2021)**, presentada por la ciudadana _____, en la que manifestó y solicitó específicamente la siguiente información:
 1. **De acuerdo a la ley de presupuesto para 2021, en el portal de Transparencia Fiscal del Ministerio de Hacienda (<https://www.transparenciafiscal.gob.sv/ptf/es/PTF2-Gastos.html>). El ramo de Vivienda, en el literal "B": asignación de recursos y numeral "3" relación propósitos con recursos asignados, cuenta con la unidad presupuestaria y línea de trabajo "05 Programa de Desarrollo Social del Mozote y lugares aledaños" con un costo asignado de \$750,000. En ese sentido, se solicita los montos de ejecución de dicha línea de trabajo, para los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2021.**
 2. **Además de la desagregación por mes, se requiere que por cada monto o suma ejecutada se detalle el nombre del/los programas y/o actividades de toda índole realizadas a partir de esta línea de trabajo (incluyendo administrativas), así como la fecha de ejecución correspondiente y la unidad o funcionario responsable de ejecución. De igual forma, incluir la suma del fondo sin ejecutar o restante, hasta el 30 de junio de 2021.**
- II. Con base en las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública -en adelante LAIP- le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

- III. El acceso a la información en poder de las instituciones públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del “Principio de Máxima Publicidad” plasmado en el art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- IV. Con base en lo establecido en los arts. 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.
- V. Para el presente caso, la suscrita Oficial de Información de esta institución pública, después de analizar la solicitud de acceso a la información pública en referencia y con base en lo establecido en el artículo 66 LAIP y artículos 50, 54 y 55 RELAIP, consideró pertinente admitir y dar el trámite correspondiente a la solicitud planteada de acuerdo a las diligencias descritas en el romano I de esta resolución.
- VI. Los requerimientos de la solicitud de información fueron remitidos a la **Gerencia Financiera Institucional y la Unidad de Hábitat y Asentamientos Humanos del Ministerio de Vivienda** para la localización y remisión de la información requerida.
- VII. En respuesta a la solicitud planteada por la ciudadana la **Gerencia Financiera Institucional del Ministerio de Vivienda** respondió por medio de un memorando bajo referencia **REF: MV/GFI/213/2021**, con fecha recibido dieciséis de julio del corriente año, entre otros aspectos lo siguiente:

“Hago referencia a memorando MV/UAIP/044/2021 en el cual se requiere dar respuesta a solicitud de información número 024-2021, a través de la cual solicita de manera literal: "De acuerdo a la ley de presupuesto para 2021, en el portal de Transparencia fiscal del Ministerio de Hacienda (<https://www.transparenciafisca/.gob.sv/ptf/es/PTF2-Gastos.html>). El ramo de Vivienda, en el literal "B": asignación de recursos y numeral "3" relación propósitos con recursos asignados, cuenta con la unidad presupuestaria y línea de trabajo "05 Programa de Desarrollo Social del Mozote y lugares aledaños" con un costo asignado de \$750,000. En ese

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

sentido, se solicita los montos de ejecución de dicha línea de trabajo, para los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2021. Además de la desagregación por mes, se requiere que por cada monto o suma ejecutada se detalle el nombre del/los programas y/o actividades de toda índole realizadas a partir de esta línea de trabajo (incluyendo administrativas), así como la fecha de ejecución correspondiente y la unidad o funcionario responsable de ejecución. De igual forma, incluir la suma del fondo sin ejecutar o restante, hasta el 30 de junio de 2021"

Sobre el particular, me permito señalar que, en la Ley de Presupuesto General del Estado vigente, en la parte correspondiente al Ministerio de Vivienda, Apartado B., en los numerales 3. Relación Propósitos con Recursos Asignados, Unidad Presupuestaria 5. Programa de Desarrollo Social Integral del Mozote y Lugares Aledaños, Línea de Trabajo 01 Cumplimiento de Sentencia El Mozote y Lugares Aledaños, el monto asignado para el presente ejercicio fiscal es de US\$500,000, los cuales son ejecutados a través del Proyecto de Inversión Pública Código 6612 Programa de Desarrollo Habitacional en el Caserío El Mozote y Lugares Aledaños, Departamento de Morazán.

Adicionalmente, informo que la ejecución presupuestaria correspondiente a los periodos solicitados, así como el monto no ejecutado al 30 de junio del presente año conforme a la programación de los recursos, es la siguiente:

Periodo 2021	Monto Programado en el período	Monto Ejecutado	Actividades	Fecha de Ejecución	Responsable de la Ejecución	Monto sin Ejecutar del período
Enero	12,600.00	5,400.00	Prórroga de contrato de consultoría de Técnico Social	*	Unidad de Hábitat y Asentamientos Humanos	7,200.00
Febrero	-	-	N/A	N/A	N/A	-
Marzo	-	-	N/A	N/A	N/A	-
Abril	47,000.00	3,200.00	Contratación de Monitor Técnico Zona Oriental y Monitor Social.	*	Unidad de Hábitat y Asentamientos Humanos	43,800.00
Mayo	-	-	N/A	N/A	N/A	-
Junio	455,400.00	60,000.00	Transferencia de Fondos al Instituto de Legalización de la Propiedad.	*	Unidad de Hábitat y Asentamientos Humanos	395,400.00

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

Finalmente, aclaro que esta Gerencia no dispone del detalle de los programas y/o actividades de toda índole, inclusive administrativas, así como el funcionario responsable de su ejecución, información que corresponde a la Unidad de Hábitat y Asentamientos Humanos.”

Se anexa respuesta elaborada y emitida con la correspondiente información, por parte de la **Gerencia Financiera Institucional del Ministerio de Vivienda.**

- VIII. Por su parte, la **Unidad de Hábitat y Asentamientos Humanos del Ministerio de Vivienda** respondió por medio de un memorando bajo referencia **Ref. MV/UHAH/333-15-07-2021** con fecha recibido quince de julio del corriente año, entre otros aspectos lo siguiente:

“En relación a su memorando No. **REF.UAIP/044-2021**, de fecha 06 de julio de 2021, donde solicita que se emita respuesta a ciudadano con número de solicitud 024/2021, referente a programas y/o actividades generadas dentro del Segundo trimestre del año 2021, para el Programa 6612- **PROGRAMA DE DESARROLLO HABITACIONAL EN EL CASERÍO EL MOZOTE Y LUGARES ALEDAÑOS, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN**, por la unidad responsable de la ejecución de dicho programa.

Sobre el particular, como unidad técnica encargada de la coordinación y ejecución del Programa en mención, se anexa cuadro con el detalle de actividades y procesos administrativos realizados en el período de enero a junio del presente año; es importante señalar que la Unidad de Hábitat y Asentamientos Humanos solo es responsable de los aspectos técnicos, sociales y legales del programa el Mozote.

Se anexa cuadro con el detalle de actividades realizadas hasta el segundo trimestre del año.”

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE VIVIENDA

UNIDAD DE HÁBITAT Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

Programa de Desarrollo Habitacional en El Caserío El Mozote y lugares aledaños

Reporte de actividades realizadas durante los meses de Enero-Junio de 2021

No.	DETALLE DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO 4 DE ENERO-30 JUNIO 2021	CANTIDAD
1	Desarrollo de Asambleas generales informativas con postulantes del Programa habitacional inscritos en el registro único de Víctimas en coordinación con la Asociación Promotora de Derechos Humanos de El Mozote y Ministerio de Vivienda	4
2	Desarrollo de actividades de campo para la búsqueda de víctimas del Registro único.	137
3	Se realizaron entrevistas con víctimas y levantamiento de información para la Conformación de expedientes (solicitud de documentación de identidad y documentos de propiedad).	126
4	Llenado de ficha técnica in situ de las condiciones de habitabilidad en la que se encuentra la víctima y levantamiento de áreas de la vivienda para la elaborar la propuesta de intervención.	152
5	Análisis técnico sobre la posible modalidad de intervención para cada caso	69
6	Elaboración de diseños de la intervención.	69
7	Elaboración de presupuestos acompañado de un kit de materiales para realizar dicha intervención.	69
8	Escaneo y fotocopia de expedientes para generar archivos físicos y digitales de cada uno de los casos.	46
9	Gestiones de consultas de Revisión Registral y procesos de escrituración a ILP.	126
10	Remisión de expedientes a FONAVIPO para gestionar certificado de contribución a beneficiarios.	46
11	Seguimiento ex –post, es decir luego de la entrega de la contribución, se da acompañamiento durante la construcción de las obras, se verifica periódicamente el avance de éstas, desde la fase de compra de materiales hasta la finalización de las obras (49 casos en proceso de construcción de viviendas o mejoras)	49
12	Seguimiento a los proceso de legalización y escrituración de inmuebles con ILP	126
13	Atención de consultas y seguimiento de casos especiales	15
14	En Paralelo se ha trabajado en la elaboración de Adendas de Convenios de transferencia de fondos a ILP (procesos de legalización) y a FONAVIPO (entrega de contribuciones)	2
15	Reuniones interinstitucionales con ILP y Ministerio de Gobernación para definir procesos de atención a víctimas del registro único	6

Se anexa respuesta elaborada y emitida con la correspondiente información, por parte de la **Unidad de Hábitat y Asentamientos Humanos del Ministerio de Vivienda.**

- IX. La Unidad de Acceso a la Información Pública del Ministerio de Vivienda advierte y hace saber a la ciudadana **Maria Natalia Ponce Rubio**, que, conforme a lo solicitado, a lo manifestado y remitido por la **Gerencia Financiera Institucional y la Unidad de Hábitat y Asentamientos Humanos del Ministerio de Vivienda** y en cumplimiento a los artículos 6, 18 y 86 inc.3 de la Cn. y artículos 71

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

inc.1 y 72 de la LAIP, esta entidad pública, brinda respuesta y entrega la información que tiene en su poder.

Por tanto,

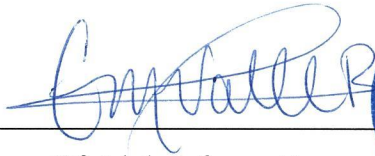
Con base en las facultades legales previamente señaladas y a las razones antes expuestas, se

RESUELVE:

- a) **Declárese** procedente la solicitud de acceso a la información presentada por la ciudadana

- b) **Entréguese**, con base en los arts. 4 letra “a”, 62, 71 y 72 de la LAIP, a la peticionaria -sobre lo solicitado- la respuesta elaborada y remitida con la correspondiente información, por parte de la **Gerencia Financiera Institucional y la Unidad de Hábitat y Asentamientos Humanos del Ministerio de Vivienda.**

- c) **Notifíquese** al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.



Oficial de Información

